

Resolución de 8 de julio de 2025, del Director Provincial de Educación de Salamanca por la que se determina las plazas escolares vacantes definitivas, para cursar enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Por Orden EDU/602/2022, de 31 de mayo, se regula la admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, y se establece en el artículo 9.3, que las modificaciones de plazas vacantes que pudieran producirse durante el proceso de admisión serán aprobadas por resolución de la persona titular de la dirección provincial de educación, determinando las plazas vacantes por curso y turno en cada uno de los ciclos formativos de formación profesional y cursos de especialización, de cada centro docente sostenido con fondos públicos de la provincia e indicará las que corresponden, en su caso, a las distintas vías de acceso y reservas.

De conformidad con lo expuesto anteriormente,

RESUELVO

Primero. – Plazas vacantes definitivas

Determinar las plazas vacantes definitivas por curso y turno en los ciclos formativos, con indicación de las vías de acceso y los cupos de reserva, que figuran en el anexo.

Determinar las plazas vacantes definitivas por curso, con indicación de los cupos de reserva, en los cursos de especialización, que figuran en el anexo.

Segundo. – Publicidad.

La presente resolución, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto, del artículo 9, se publicará en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, y será objeto de publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), así como en los tabloneros de anuncios y en la página web de los centros docentes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de Salamanca, a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la dirección provincial de educación.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

(firmado en el original)

Fdo.: Ángel Miguel Morín Ramos